



Expediente: 6555/18

Carátula: PREFERENCIAL S.A. C/ MEDRANO SERGIO MARIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 2

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **20/03/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - MEDRANO, SERGIO MARIO-DEMANDADO

20292062576 - PREFERENCIAL S.A., -ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 6555/18



H106028381265

JUICIO: PREFERENCIAL S.A. c/ MEDRANO SERGIO MARIO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 6555/18 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2025.- I) Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancia de AFIP, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.-II) Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese orden de pago a favor del letrado Fernando Ramiro Ortiz, por la suma de \$2438. A sus efectos, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales a fin de que: a) Proceda a transferir, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209520733311, el monto de \$2039,05 (Honorarios: \$2216,36 menos aportes a cargo del abogado: \$177,31) a la Cuenta N° 449-4746/3 CBU 0720449888000000474636, del Banco Santander, en concepto de "a cuenta de honorarios profesionales", a favor del letrado Fernando Ramiro Ortiz, CUIT 20-29206257-6, monotributista, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre. b) Proceda a transferir de la cuenta N° 562209520733311 perteneciente a los presentes autos, el monto de \$398,95 correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059) de los honorarios a favor del letrado Fernando Ramiro Ortiz - M.P. N°6991, que se compone de \$221,64 equivalente al 10% a cargo del vencido y \$177,31 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente N°3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales.- III) Asimismo, notifíquese la presente providencia en el casillero digital de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.-GRB.6555/18

## Actuación firmada en fecha 19/03/2025

Certificado digital

CN=GOMEZ TACCONI María Victoria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27231174171

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.